GLS Spain Código de Conducta de Proveedores y Socios Comerciales.

PRINCIPIOS GENERALES

Para GLS Spain, el cumplimiento de las leyes, reglamentos, regulaciones y prohibiciones específicas del país, así como a nivel internacional, es algo que nos define. Estos principios se describen en el Código de Conducta de GLS.
Como filial del grupo Royal Mail, somos Socio Signatory del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este conjunto de principios aplicables a escala internacional a favor de los derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción constituyen la base de nuestro Código de Conducta de proveedores. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan y respeten los principios enumerados en en este código, implementen estas medidas y las lleven a cabo en el ejercicio de sus propias actividades comerciales.

Derechos humanos

Nuestros proveedores respetan los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, los cumplen sin excepción y se aseguran de no ser cómplices en su vulneración.

Trabajo infantil

Nuestros proveedores prohíben todas las formas de trabajo infantil en sus empresas y cumplen con las regulaciones de las Naciones Unidas sobre la infancia y los derechos humanos. **A menos que un país defina una edad mínima legal para los trabajadores**, estos no podrán tener menos de 15 años.

Trabajo forzoso

Nuestros proveedores prohíben estrictamente el trabajo forzoso en cualquiera de sus formas, como esclavitud, sancionatorio o bajo coacción. En particular, velarán porque los empleados y empleadas sean remunerados de conformidad con las leyes aplicables y no estén indebidamente privados de libertad personal.

Compensación y horario de trabajo

Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes nacionales aplicables con respecto a la jornada de trabajo, horas extras, salarios y beneficios sociales. Al menos, se debe pagar el salario mínimo interprofesional. Las deducciones de los salarios como medida disciplinaria no están permitidas sin una base legal.

Libertad de afiliación y negociación colectiva

GLS respeta la libertad de afiliación y negociación colectiva y, espera que sus proveedores también actúen de esta manera.

Salud y seguridad

Nuestros proveedores cumplen estrictamente con la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo. También previenen accidentes y enfermedades profesionales a través de un adecuado sistema de gestión de PRL.

Diversidad

Esperamos que nuestros proveedores promuevan la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo y eviten cualquier tipo de discriminación por raza, lengua, religión, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual e identidad sexual, expresiones de género o características sexuales, origen nacional, opción política o sindical o edad. Además, confiamos en que se garantice el respeto al colectivo LGTBI+ y se comprometan a fomentar un ambiente de trabajo inclusivo y libre de discriminación para todo el personal.

Protección de datos

Nuestros proveedores cumplen con todas las leyes y regulaciones aplicables en las áreas de protección de datos y seguridad de la información, en particular con respecto a los datos personales de clientes, destinatarios y personal. Cumplen con estas normas específicamente al procesar, recopilar o utilizar datos personales y asegurarse de que están protegidos contra el acceso no autorizado en todo momento.

Propiedad intelectual

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir con la Ley de Propiedad Intelectual y a respetar los derechos de autor. Esto se aplica, en particular, a la marca GLS, cuyo uso es inadmisible sin su autorización previa. Si la marca comercial GLS se utiliza con consentimiento, el diseño facilitado no podrá modificarse de ninguna manera (Ej. en términos de forma, color u otros aspectos similares).

Medio ambiente

Nuestros proveedores cumplen con las normas, regulaciones y leyes ambientales nacionales en todo momento. Utilizan los recursos naturales de manera responsable y fomentan acciones e iniciativas que promueven un mayor compromiso ambiental.

Lucha contra el soborno y la corrupción

GLS tiene una estricta política de tolerancia cero contra el soborno y la corrupción.

Por consiguiente, nuestros proveedores cumplen con todas las leyes, reglamentos y normas nacionales e internacionales destinados a combatir el soborno y la corrupción. En ningún caso prometerán ni ofrecerán ningún beneficio directa o indirectamente a terceros, con el fin de influir indebidamente en ellos y obtener así una ventaja.

Sanciones

Nuestros proveedores cumplen con todas las regulaciones de importación y comercio, incluidas las sanciones comerciales, las sanciones financieras y cualquier otra sanción aplicable que afecte a sus actividades comerciales.

Blanqueo de capitales

Nuestros proveedores toman las medidas apropiadas para prevenir cualquier forma de blanqueo de capitales.

Ley de competencia

Nuestros proveedores promueven la competencia leal y cumplen con las leyes aplicables de competencia y antimonopolio. En ningún caso participan en acuerdos con competidores contrarios a la Ley de Competencia o abusan de su posición dominante en el mercado para restringirla de manera indebida.

Conflicto de intereses

Cualquier conflicto de intereses real o potencial que pueda afectar la relación con GLS debe ser revelado.

Un conflicto de intereses surge cuando una persona tiene un interés privado o personal que podría influir indebidamente en su decisión comercial.

Regalos y hospitalidades

Nuestros proveedores no hacen un mal uso de los regalos y hospitalidades. En particular, no los utilizan para influir indebidamente en la decisión comercial de la otra parte. Cuando se conceden regalos y hospitalidades a personal de GLS o partes relacionadas, siempre son apropiados en términos de naturaleza y valor.

Funcionarios públicos

Nuestros socios comerciales no toleran ningún tipo de beneficio (tangible o intangible), inapropiado de o hacia funcionarios públicos, independientemente de que éstos se realicen directa o indirectamente a través de terceros.

Cadena de suministro

Nuestros proveedores toman las medidas apropiadas para garantizar que las normas establecidas en este Código de Conducta de Proveedores también sean cumplidas por su propia cadena de suministro.

En particular, nuestros proveedores no toleran ningún tipo de soborno y/o corrupción dentro de su cadena de suministro y sólo tienen relaciones comerciales con socios que cumplen con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos y estándares laborales.

Cumplimiento de este Código

GLS se reserva el derecho de revisar las relaciones comerciales con sus proveedores y, si lo considera necesario, rescindir los contratos en caso de que se produzca un incumplimiento grave o contínuo de las normas descritas en el presente documento. Este derecho también incluye situaciones en las que el proveedor no aplique las medidas correctivas mutuamente acordadas en un plazo determinado.

Canal de denuncias

GLS pone a disposición del personal, socios comerciales y terceros, un canal de denuncias para comunicar de manera confidencial, si así se considera, las actividades y conductas potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta de GLS y/o la posible comisión de un delito penal.

Si desea informar de alguna irregularidad a través de nuestro Canal de Denuncias puede hacerlo en nuestra web (www.gls-spain.es) en la sección de Compliance:

EQS Integrity Line https://gls.integrityline.app/

gls-group.com/ES/.

Versión 1. Estado: Septiembre de 2026.

Esperamos que nuestros proveedores no tomen represalias contra las personas que, de buena fe, denuncian violaciones de nuestro Código de Conducta de Proveedores y Socios Comerciales.

Razón social Escribir razón social **Nombre completo** Nombre de quien firma

CIF / NIF XXXXXXXX

Firma

Con la firma del presente documento el socio comercial o colaborador se adhiere expresamente a todas las obligaciones y declaraciones anteriormente expuestas.